

EL PACENSE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

REVISTA DE ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES

Director: D RICARDO CASTELO GARCIA

AÑO IX

BADAJÓZ 15 DE JUNIO DE 1899

NÚMERO 275

REDACCION Y ADMINISTRACION,
SAN PEDRO ALCANTARA, 34

BADAJÓZ

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministro de Fomento, y oído el Consejo de Instrucción pública;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en modificar el Real decreto de 13 de Septiembre de 1898, reorganizando los estudios de segunda enseñanza con arreglo á las disposiciones siguientes:

Art. 1.º Para ser admitido á cursar la segunda enseñanza, el aspirante necesitará haber cumplido diez años de edad, y probar, mediante examen escrito y oral, que posee los conocimientos siguientes:

a) Instrucción religiosa: Catecismo aprobado por el Prelado de la diócesis.

b) Elementos de Historia Sagrada.

c) Lengua castellana: Lectura, escritura al dictado con letra cursiva y buena ortografía; y ejercicios de análisis gramatical, determinando la naturaleza, accidentes y función de cada palabra.

d) Aritmética: Nociones generales y práctica de las cuatro operaciones fundamentales, con números enteros y fracciones decimales.

Plan de estudios

Art. 2.º Los estudios de segunda enseñanza comprenderán las materias siguientes:

Sección de Letras

Gramática y Literatura.—Latín y Castellano (estudio gramatical y literario de ambos idiomas)

Historia de las Literaturas latina y castellana.

Francés.

Ciencias históricas.—Geografía.

Historia de España é Historia universal, con breves nociones de la Historia del Arte.

Ciencias morales.—Religion.

Elementos de filosofía.

Sección de Ciencias

Matemáticas.—Aritmética y Algebra.

Geometria con elementos de Trigonometria rectilínea y breves nociones de Cosmografía.

Ciencias físicas y naturales.—Física y Química.

Historia natural, con elementos de Higiene, de Agricultura y de las principales industrias que utilizan los productos de los tres reinos de la naturaleza.

Educación física y artística.—Clases voluntarias de Gimnasia y de Dibujo.

Art. 3.º Las materias comprendidas en el artículo anterior se estudiarán en los Institutos de segunda enseñanza en siete cursos, con arreglo á la siguiente distribución:

Primer año.—Latín y Castellano (Gramática), 6 clases semanales; Geografía, 2 clases semanales; Religion, 2 clases semanales; Matemáticas, 4 clases semanales.

Total, 14 clases semanales.

Segundo año.—Latín y Castellano (Gramática), 6 clases semanales; Francés, 2 clases semanales; Historia, 2 cla-

ses semanales; Religion, 2 clases semanales; Matemáticas, 3 clases semanales.

Total, 15 clases semanales.

Tercer año.—Latín y Castellano (Gramática y Literatura), 5 clases semanales; Francés, 2 clases semanales; Historia y Geografía, 2 clases semanales; Religion, 2 clases semanales; Matemáticas, 3 clases semanales; Ciencias naturales, 2 clases semanales.

Total, 16 clases semanales.

Cuarto año.—Latín y Castellano (Literatura), 4 clases semanales; Francés, 2 clases semanales; Geografía é Historia, 2 clases semanales; Religion, 2 clases semanales; Matemáticas, 3 clases semanales; Ciencias físicas, 2 clases semanales; Ciencias naturales, 2 clases semanales.

Total, 17 clases semanales.

Quinto año.—Latín y Castellano (Literatura), 4 clases semanales; Francés, 2 clases semanales; Geografía é Historia, 2 clases semanales; Matemáticas, 3 clases semanales; Ciencias físicas, 2 clases semanales; Ciencias naturales, 2 clases semanales.

Total, 17 clases semanales.

Sexto año.—Latín y Castellano (Literatura y Retórica), 5 clases semanales; Francés, 2 clases semanales; Geografía é Historia, 2 clases semanales; Filosofía, 4 clases semanales; Matemáticas, 3 clases semanales.

Total, 16 clases semanales.

Séptimo año.—Historia, 1 clase semanal; Filosofía, 5 clases semanales; Ciencias físicas, 5 clases semanales; Ciencias naturales, 3 clases semanales.

Total, 14 clases semanales.

La distribución de clases semanales en cada uno de los cursos son:

Latín y Castellano (Gramática y Literatura); en el primer año, 6 clases semanales; en el segundo, 6; en el tercero, 5; en el cuarto, 4; en el quinto, 4; en el sexto, 5.—Total, 30 clases semanales.

Francés; en el segundo año, 2 clases semanales; en el tercero, 2; en el cuarto, 2; en el quinto, 2; en el sexto, 2.—Total 10 clases semanales.

Geografía é Historia; en el primer año, 2 clases semanales; en el segundo, 2; en el tercero, 2; en el cuarto, 2; en el quinto, 2; en el sexto, 2; en el séptimo, 1.—Total, 13 clases semanales.

Filosofía; en el sexto año, 4 clases semanales; en el séptimo, 5.—Total 9 clases semanales.

Religion; en el primer año, 2 clases semanales; en el segundo, 2; en el tercero, 2; en el cuarto, 2.—Total, 8 clases semanales.

Matemáticas; en el primer año, 4 clases semanales; en el segundo, 3; en el tercero, 3; en el cuarto, 3; en el quinto, 3; en el sexto, 3.—Total, 19 clases semanales.

Ciencias físicas; en el cuarto año, 2 clases semanales; en el quinto, 2; en el séptimo 5.—Total, 9 clases semanales.

Ciencias naturales; en el tercer año, 2 clases semanales; en el cuarto, 2; en el quinto, 2; en el séptimo, 3.—Total, 9 clases semanales.

Los totales de las clases semanales de las diferentes asignaturas correspondiente á cada año son:

En el primer año, 14; en el segundo, 15; en el tercero, 16; en el cuarto, 17; en el quinto, 15; en el sexto, 16; y en el séptimo 14.

Art. 4.º Las asignaturas comprendidas en la anterior distribución, todas

FOLLETIN DE «EL PACENSE» (12)

eterno é imperecedero. (1) Por eso sus grandes enseñanzas han sido ayer y serán mañana y seguirán siendo en la cadena no interrumpida de los siglos, luz, brillantísima de los que marchan en pos de divinos ideales, norte espléndido y luminoso de los que se afanan en buscar la verdad; manantial inagotable de ciencia profunda que todo lo investiga, que á todo pone el sello vigoroso de su genio, que allana todas las dificultades que lleva consigo la especulación científica, que derrama irradiaciones soberanas y luminosas de su genio en las entrañas mismas de esos eternos problemas de la ciencia y del arte, desesperación perdurable del filósofo y del artista. Esa es la razón de ese empeño evidente y conocido de todos los pensadores dignos de este nombre, en rendir homenaje de la más profunda admiración á Santo Tomás, en desear que vuelva á reinar en las escuelas que una falsa ciencia arrojó de su seno, vacilando la razón humana de la inquisición de la verdad al faltarle el sólido apoyo de las enseñanzas incontrovertibles del Aquinatense, y precipitándose como lógica secuela en las corrientes positivistas y materialistas modernas, cuya última palabra es la negación y destrucción de todo lo que es vida del espíritu, alimento necesario y magnífico del alma humana. Leamos en confirmación de la idea apuntada lo que dice el gran filósofo catalán, el insigne Balmes, el filósofo profundo que posee como ninguno la originalidad propia de la ciencia,

esa originalidad que derrama vivos centelleos sobre la verdad, al hablar de Santo Tomás: «Este Doctor es uno de los entendimientos más claros, más vastos y penetrantes con que puede honrarse el humano linaje. De un solo empuje hizo avanzar la ciencia dos ó tres siglos: alcanzó una superioridad tan indisputable que hizo prevalecer por todas partes su método y doctrina; halló las escuelas en la más completa anarquía y él estableció la dictadura, dictadura sublime de que fué investido por su entendimiento de Angel, embellecido y realzado con su santidad eminente.» Y lo que dice otro pensador de talento inmenso en cuya frente fulgura centelleando la llama del genio, filósofo de poderosa y penetrante intuición; más que filósofo viviente soberano que escribe como por relámpagos y en cuyos escritos campea la elevación de ideas madres, haciendo resurgir en nuestra mente la idea de Tertuliano, hombre insigne, único en su género, que consagró su palabra de fuego á hacer que la Europa cristiana, olvidada de Dios, volviera amorosa á El, el gran Donoso Cortés que exclama, como herido por un rayo del sol que ilumina el cielo de la ciencia: «¿Quién vence en ciencia á Santo Tomás? ¿quién negará la inspiración y el genio al príncipe de los sabios?» Y el gran filósofo P. Zefirino González «será verdad que trató de decirnos lo que es la sabiduría de Tomás. Tanto valdría querer medir la inmensidad del espacio ó sondear el abismo de las grandes aguas... El fué quien levantó en medio de los siglos, la inmensa pirámide de esa ciencia del cristianismo, cuya base descansa en la tierra y cuya cúspide se oculta en los cielos.» Buena prueba de lo que precede es el catálogo

de las obras que dejó á la posteridad el sabio de Aquino, que, aún habiéndose perdido algunas como sus famosos *Comentarios sobre los libros de los Cielos*, la *Exposición del Tameo de Platón* y el *Tratado de la conducción de aguas y elevación de espíritu*, obras todas citadas por la famosa carta que la Soborna dirigíó á los provinciales dominicos pidiendo el cuerpo del Angélico Maestro, quedan tantas que constituyen riquísima biblioteca de precio subido é imponderable. La primera edición de sus obras completas hizo en Roma de orden de Pio V el año 1570 y consta de diez y siete volúmenes esc folio, edición que sirvió de matriz para la de Venecia en el año 1594 y para la de Amberes hecha por el ilustre Cosme Morella en diez y ocho volúmenes, en cuarto mayor. Las dos ediciones magníficas que se hicieron en París por los años 1636 y 1641 respectivamente, constan de veinte y tres volúmenes en folio, apareciendo otra hecha en Venecia en veinte tomos en cuarto, por los años 1745: las mejores que deben consultarse son las de Roma y Amberes. Para clasificar los escritos del Santo, y siendo tan crecido el número de tratados que escribió y de tan diversas materias, los distribuiremos por analogías de contenido en las cuatro secciones siguientes: 1.º Obras de Filosofía; 2.º De Teología Dogmática y Moral; 3.º Comentarios sobre la Sagrada Escritura; 4.º Opúsculos ó tratados diversos. En las de filosofía registramos sus famosos *Comentarios* sobre cincuenta y dos libros de Aristóteles que versan acerca de la Lógica, Física, Moral y Metafísica. Entre las Teológicas se encuentran los *Comentarios sobre el maestro de las Sentencias*; las *sesenta y tres*

(1) P. Hernández. O. P. pag. 6. Santo Tomás de Aquino.

ellas de estudio obligatorio, deberán ser expuestas en el número de lecciones indicadas en ella.

Las clases de Gimnasia y Dibujo serán voluntarias.

Art. 5.º Los Catedráticos expondrán sus respectivas asignaturas, procurando dar á las lecciones el carácter elemental y práctico que requiere el segundo grado de la enseñanza, con arreglo á la siguiente distribución en cursos:

Latín y Castellano.

Primer curso.—Analogía.—Ortografía.—Declinación y conjugación.—Palabras invariables más usuales. Oraciones simples para comenzar á traducir.—Lectura y análisis gramatical de trozos castellanos en prosa y en verso.—Traducción y análisis del *Epítome Historie sacre*.

Segundo curso.—Repetición de las declinaciones y conjugaciones.—Palabras invariables.—Sintaxis castellana y latina.—Oraciones compuestas.—Lectura de la *Analogía*.—Traducción del *Epítome Historie Græcæ* y de las *Vidas de C. Nepote*.

Tercer curso.—Repaso de las Gramáticas castellana y latina.—Prosodia y Arte métrica latina y castellana.—Traducción de César, Salustio, Cicerón, Virgilio y Prudencio.—Medida de exámetros y pentámetros.—Lectura y análisis de los autores clásicos que se designen en los programas, y de trozos en verso de la *Antología*.

Cuarto curso.—Repaso de los cursos anteriores.—Bosquejo de la formación de nuestro idioma.—Traducción de poetas latinos (Ovidio, Marcial, Virgilio y Horacio).—Métrica: medida de los versos de las odas de Horacio.—Breves preceptos y ejercicios de Retórica (pureza y propiedad del lenguaje; el período; lenguaje figurado).—Historia de nuestra literatura hasta el siglo XVI.

Quinto curso.—Traducción y lectura de autores en prosa y en verso (Tacito, Tito Livio, Virgilio (libros primero y segundo de la *Eneida*).—Preceptos y ejercicios prácticos sobre los varios géneros de composición en prosa y en verso.—Historia de nuestra literatura hasta mitad del siglo XIX.

Sexto curso.—Traducción y análisis de la *Epístola ad Pisones*.—Historia sucinta de la Literatura latina.—Lec-

tura y análisis de alguna obra clásica castellana en prosa ó en verso.

Francés.

Primer curso.—Reglas muy generales de pronunciación.—Lecturas fáciles.—Elementos de Analogía hasta conjugar verbos regulares, excluyendo toda clase de definiciones.—Vocabulario de palabras más frecuentemente usadas.—Temas y ejercicios sencillos con estas palabras.

Segundo curso.—Repetición del anterior.—Lectura.—Conjugación del verbo regular, positiva, negativa é interrogativamente.—Verbos irregulares.—Continuación de los ejercicios prescritos para el curso anterior.—Ejercicios de conversación.

Tercer curso.—Verbos reflexivos.—Unipersonales.—Lista de verbos que se conjugan siempre con el verbo *être*, y conjugación de los mismos.—Palabras invariables más frecuentemente usadas.—Lectura.—Traducciones sencillas.—Ejercicios escritos y de conversación.

Cuarto curso.—Los elementos de Gramática dados en los cursos anteriores, pero en lengua francesa.—Traducción.—Ejercicios de conversación.

Quinto curso.—Reglas de sintaxis en que difiere la lengua francesa de la nuestra.—Reglas sencillas de ortografía.—Lectura.—Traducción.—Ejercicios de conversación.

Geografía

Primer curso.—Definición y división de la Geografía.—Definición de los términos empleados en Geografía descriptiva.—Globos.—Mapas.—El Mapa Mundi.—Descripción de España sin descender á la corografía.

Segundo curso.—Europa en general.—Descripción de las regiones y provincias de España.

Tercer curso.—Descripción geográfica de los Estados de Europa.—Asia en general y sucinta descripción de sus regiones.

Cuarto curso.—Africa, América y Oceanía, en general, y sucinta descripción de sus regiones.

Historia de España y Universal.

Primer curso.—Epítome de Historia de España, con expresión principalmente de las grandes divisiones cronológicas.—Nociones preliminares de Historia universal; grandes divisio-

nes cronológicas.—Pueblos de Oriente y Grecia.—Geografía histórica sucinta de estos pueblos.

Segundo curso.—Historia romana, y en especial la parte referente á España.—Geografía histórica sucinta del Imperio romano, y en especial de España.

Tercer curso.—Historia de España desde la invasión de los bárbaros hasta la conquista de Toledo; y hechos más notables de la Historia universal desde la caída del Imperio romano hasta las Cruzadas.

Cuarto curso.—Geografía histórica sucinta, especialmente de España.—Historia de España desde la conquista de Toledo hasta los Reyes Católicos; y hechos más importantes de la Historia universal desde las Cruzadas hasta la destrucción del Imperio de Oriente por los turcos.

Quinto curso.—Geografía histórica sucinta.—Historia de España desde los Reyes Católicos hasta Felipe V; y hechos más notables de la Universal desde 1453 hasta el tratado de Utrecht.

Sexto curso.—Historia de España y hechos más notables de la Universal desde principios del Siglo XVIII hasta nuestros días.

Filosofía

Primer curso.—Lógica y nociones de Psicología.

Segundo curso.—Elementos de Metafísica y de Ética.—Derecho natural.

Religión

Primer curso.—Catecismo de la Doctrina cristiana aprobado por el Diocesano.—Explicación del Credo y de los Artículos de la fe.—Resumen de la Historia sagrada del Antiguo y del Nuevo Testamento.—Vida de N. S. Jesucristo según los Evangelios.—Fundación de la Iglesia.

Segundo curso.—Explicación de los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia.—Oración, Sacramentos y Obras de misericordia.—Historia de la Iglesia desde su fundación hasta Gregorio VII.

Tercer curso.—Explicación del año eclesiástico.—Historia de la Iglesia desde Gregorio VII hasta nuestros días.

Cuarto curso.—Fundamentos de Religión.—Caracteres de la verdadera Iglesia de Jesucristo.—Su constitución.

—El clero.—Los seglares.—Jerarquía eclesiástica.—Apologetica cristiana.

Matemáticas

Primer curso.—*Aritmética práctica*: las cuatro operaciones fundamentales con números enteros y decimales.—Ejercicios variados.

Segundo curso.—*Aritmética práctica*: fracciones ordinarias y decimales y conversión de unas en otras. Sistema métrico.—*Geometría*: líneas rectas.—Ángulos.—Polígonos en general.—Circunferencia y círculo.—Triángulos.—Ejercicios variados, sin demostración.

Tercer curso.—*Aritmética*: teoremas fundamentales de las cuatro operaciones (sin demostración).—Divisibilidad.—Números primos.—Máximo común divisor.—Mínimo común múltiplo.—Elevación á potencias.—Cuadrado y raíz cuadrada.—Cubo y raíz cúbica (la práctica), sin demostración.—*Geometría*: figuras planas en general.—Rectas proporcionales.—Semejanza de polígonos.—Áreas.

Cuarto curso.—*Aritmética*: cantidades proporcionales y proporciones.—Regla de tres simples por el método de las proporciones.—Aplicaciones.—*Álgebra*: lenguaje algebraico.—Las cuatro operaciones con monomios.—Fracciones monomias.—Ecuaciones de primer grado con una incógnita.—*Geometría del espacio*: perpendiculares y oblicuas á un plano.—Paralelismo de las rectas y de los planos.—Ángulos diedros y triedros.

Quinto curso.—*Aritmética*: interés simple.—Descuento.—Aligación.—Regla conjunta.—*Álgebra*: operaciones fundamentales con polinomios.—Sistema de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.—*Geometría*: poliedros.—Cuerpos redondos.—Áreas y volúmenes.

Sexto curso.—Repaso de los cursos anteriores.—*Álgebra*: discusión de las ecuaciones de primer grado con una incógnita.—Resolución de ecuaciones de segundo grado con una incógnita.—Progresiones, logaritmos y aplicación al interés compuesto.—Elementos de *Trigonometría* rectilínea.—*Cosmografía* elemental (sin demostraciones) 10 lecciones.

Física y Química

Primer curso.—*Física*: definiciones

Cuestiones disputadas; las cien *Quodlibéticas*; la *Suma contra los gentiles* y la inmortal *Suma teológica*. Entre las de Sagrada Escritura registramos: una explicación del libro de *Job*; otra de la primera parte del *Salterio*; la exposición de *Cántico de los Cánticos*; un comentario sobre *Isaias*; otro sobre las *profecías y lamentaciones de Jeremías*; primer comentario sobre *San Mateo*; segundo sobre *Los cuatro evangelios ó Catena Aurea* y comentarios sobre algunas *epístolas de San Pablo*. Entre los opúsculos se cuentan: el *Tratado contra los errores de los griegos*.—Un *Compendio de Teología*.—Una explicación de los artículos de la fe.—Otra sobre la *Caridad*.—Otra de los *Sacramentos*.—*Exposición del símbolo Apostólico*.—*Explicación de la Oración dominical*.—*De la salutación angélica*.—*Repuesta á cuarenta y dos dificultades presentadas*.—Otra explicación de treinta y seis cuestiones propuestas.—*Impugnación de los errores de Averroes*.—*Refutación del libro de Guillermo de Santo Amor*.—*Tratado del Gobierno de los príncipes*.—*Dos Comentarios sobre los libros de Boecio*.—*El oficio del Santísimo Sacramento*.—Sobre *Los nombres divinos* y cien más, cuya enumeración sería prolijo en demasía.

El catálogo de las obras del gran filósofo, que muy bien pudiera denominarse *La Enciclopedia del siglo XIII* patentiza que sería árdua tarea y audacia pretenciosa formar un digno examen y acertado juicio de las doctrinas de Santo Tomás de Aquino; sólamete diremos dos palabras acerca de la famosa *Suma contra gentes* y la inmortal *Suma Teológica* donde se encuentran más principalmente contenidas las conclusiones caleológicas admirables del

ilustre pensador Aquinense. La *Suma de la fe católica contra los gentiles* está dividida en cuatro libros en los que razona el Santo por modo soberano y magnífico sobre la existencia y unidad de Dios, proponiendo y explicando clara y sistemáticamente el objeto de la fe católica, desarrollando con los bríos poderosos de su razón angélica su doctrina y las virtudes que enseña, y refutando todas las supersticiones que los gentiles habían introducido acerca de la Divinidad, destruyendo radicalmente con su vigorosa argumentación todos los errores, todas las herejías y falsas doctrinas que hasta su tiempo habían combatido las salvadoras y purísimas doctrinas predicadas por Cristo Jesús al género humano, viniendo á ser la *Suma contra gentes*, poderoso baluarte de la doctrina revelada. ¿Quién lo duda? El Dios que vela por la conservación del Cristianismo la más grande de sus obras, y que no lo hace pasar por pruebas incesantes sin proporcionarle al mismo tiempo las fuerzas necesarias para sostenerla y los medios para salir victorioso, del propio modo que hizo surgir en los primeros siglos del Cristianismo esa brillante legión de Apologistas y Santos Padres para defender la Religión contra la multitud de herejías que amenazaban socavar los sólidos cimientos del Dogma católico, destino á Santo Tomás para vindicarla especialmente de los ataques furibundos de la filosofía. No era ya la grosera idolatría de los griegos y de los romanos, tal como San Agustín tuvo que pulverizarla en su *Ciudad de Dios*: enemigos más hábiles, más capciosos quizás y sobre todo más ocultos eran los que combatían en los tiempos medio evales el majestuoso edificio de la Iglesia. El

Mahometismo, nacido especialmente de las herejías griegas, procuraba infiltrar en el cristianismo las perniciosas doctrinas y con las formas relativamente brillantes de que se vanagloriaban los Arabes, y al paso que el Judaismo rabínico, siniestramente reconcentrado en las oscuras tinieblas del Talmud, combinaba en su texto nuevas fábulas para justificar el horrendo deicidio de sus mayores, el Maniqueísmo, disfrazado bajo nombres y máscaras diversas continuaba siempre en su odiosa tarea de hacer refluir sobre Dios mismo la causa de todo mal y constituir al hombre en la necesidad de cometerlo, arrebándole la rica joya de su libertad.

Y cuando los seguidores de estas doctrinas se habían coaligado para exterminar el brillante edificio del dogma católico, aparece la famosa *Suma contra gentes* en la que desplega el Santo, con todo el vigor del raciocinio el raudal de sus talentos para probar la *racionalidad*, si vale la frase, de la creencia cristiana. Nada prueba mejor que ésta era la mente del gran filósofo, que las siguientes frases que se registran en la misma obra que examinamos: «Nosotros podemos disputar con los judíos por el Antiguo Testamento y contra los herejes por el Nuevo; pero los mahometanos y gentiles no reconocen al uno ni al otro. Es, pues, necesario recurrir á la *razón natural*, á la que todos estamos obligados á prestar consentimiento, aunque siempre es *defectiva en las cosas divinas*. Por lo demás al examinar alguna verdad mostraremos los errores que excluye, y como la verdad *demostrable* concuerda con la ley de la religión cristiana. Proponiéndonos, pues, *investigar por medio de la razón* lo que la razón humana puede descubrir en Dios, se nos presenta en pri-

preliminares.—Propiedades de los cuerpos.—Mecánica de sólidos y de fluidos (experimentalmente).—Calor.—Efectos principales.—Dilatación.—Conductibilidad.—Química: preliminares.—Generalidades sobre los tres estados de los cuerpos.—Comparación de los fenómenos físicos y los químicos.—Cuerpos simples y compuestos.—Idea de mezcla y de combinación.—Principios de nomenclatura.—Metaloides.

Segundo curso.—Física: elementos de electricidad y magnetismo.—Química: continuación del estudio de los metaloides.

Tercer curso.—Física: acústica.—Optica.—Química: generalidades acerca de los metales, de los óxidos y de la sales.—Generalidades sobre las principales materias orgánicas (una lección).

Historia Natural

Primer curso.—El hombre.—Estudio sencillo del organismo.—Los sentidos.—Los tres reinos de la Naturaleza. Grandes divisiones ó tipos y clases del reino animal.

Segundo curso.—Elementos de Botánica.—Organografía (estudio muy elemental).—Clasificación botánica.—de Decandolle.

Tercer curso.—Mineralogía muy elemental.—Geología elemental aplicada a la Agricultura.—Abonos. Instrumentos agrícolas.

Cuarto curso.—Zoología: organografía.—Clasificación de Cuvier.—Caracteres de los tipos, clases, órdenes y principales familias.—Higiene (elementos).—Botánica: ampliación del segundo curso.—Mineralogía: ampliación del tercer curso.

Personal docente

Art. 6.º En cada Instituto de segunda enseñanza habrá seis catedráticos numerarios de la Sección de Letras, cuatro de la de Ciencias, un Profesor de Religión, otro de Gimnasia y otro de Dibujo; y un auxiliar para cada una de las Secciones de Ciencias y Letras.

Art. 7.º Los seis Catedráticos numerarios de la Sección de Letras serán tres de Gramática y Literatura latina y castellana, otro de Francés, otro de Geografía ó Historia, y otro de Filosofía.

Cada Profesor de Gramática y Literatura tendrá a su cargo 10 clases semanales, 10 también el Profesor de Francés, 13 el de Geografía ó Historia, y 9 el de Filosofía. La Historia de la literatura se explicará por los Profesores de Gramática y Literatura.

8.º Los cuatro Catedráticos numerarios de la Sección de ciencias serán: dos de Matemáticas, uno de Física y Química y uno de Historia Natural. Los Catedráticos de Matemáticas tendrán, entre los dos, 19 clases semanales; el de Física y el de Historia Natural, 9 cada uno.

El Profesor de Matemáticas que dé clase á los alumnos de sexto año, tendrá á su cargo las 10 lecciones de Cosmografía preceptuadas para dichos alumnos en el artículo 5.º

Las nociones de Higiene, de Agricultura y de las principales industrias que utilizan los productos de los tres reinos de la naturaleza, indicadas en dicho artículo 5.º, se explicarán por el Profesor de Historia Natural.

Art. 9.º El Profesor de Religión dará las ocho clases indicadas en el plan de estudios.

Art. 10. Los Profesores de Dibujo y de Gimnasia darán cada uno seis clases semanales ó más, pero su trabajo no excederá de nueve horas en cada semana.

Art. 11. Los Catedráticos que tengan más de doce clases semanales disfrutará de 500 pesetas anuales de acumulación sobre su sueldo.

Programas y libros de texto

Art. 12. Una Junta Superior Consultiva, compuesta de cuatro personas de mérito eminente y de reconocida competencia en Ciencias y Letras, que no presten servicio activo en el Profesorado, redactará los programas á que habrán de ajustarse los exámenes; determinará las condiciones de extensión, de ejecución material y de precio de los libros de texto; y propondrá los que á su juicio respondan á las necesidades de la enseñanza.

Art. 13. Cada una de las asignaturas obligatorias deberá ser expuesta con arreglo al programa que el Ministerio de Fomento, á propuesta de esta Junta, apruebe y publique. Será, sin embargo, potestativo en el Catedrático, elegir el método de explicación que mejor le parezca para desenvolver la

doctrina indicada en el programa respectivo.

DISPOSICIONES ADICIONALES Y TRANSITORIAS.

Primera. Se suprime el examen de ingreso en Facultades, establecido por Real decreto de 11 de Octubre de 1898.

Segunda. Los alumnos que en la actualidad cursan el primer año continuarán sus estudios con arreglo á las modificaciones introducidas por el presente decreto, con la única diferencia de que las seis clases semanales de Latin y Castellano del segundo año se dedicarán exclusivamente á la Gramática latina, por haber estudiado los mencionados alumnos la castellana en el primer curso.

Tercera. Los alumnos que estudien en la actualidad el segundo curso ó cualquiera de los sucesivos, continuarán sus estudios con arreglo á los planes anteriores.

Cuarta. Los alumnos de enseñanza libre matriculados en el actual mes de Mayo, ó que se matriculen para la convocatoria de Septiembre, se atenderán á lo dispuesto para los mismos en la Real orden de 23 de Abril de 1899.

Quinta. Los alumnos de enseñanza libre que soliciten ser graduados conforme al plan fijado en este real decreto, acreditarán que tienen diez y siete años cumplidos.

Sexta. Las disposiciones del presente Real decreto serán obligatorias desde su promulgación, salvas las excepciones, establecidas en estas disposiciones transitorias.

Séptima. Las matrículas se harán por grados ó cursos normales completos. Para el abono de derechos de matrícula y académicos y de cédulas de inscripción, cada uno de los grupos se considerará equivalente á tres asignaturas. Los alumnos que, por pérdida de alguna asignatura ó por su propia conveniencia, prefieran matricularse en alguna asignatura aislada, abonarán por cada una de ellas los derechos señalados en las disposiciones vigentes.

Octava. Los programas oficiales de las asignaturas deberán publicarse antes de 1.º de Agosto próximo. Para auxiliar los trabajos de la Junta superior Consultiva de segunda enseñanza, el Ministerio de Fomento nombrará un

Secretario y el personal que fuere preciso.

Novena. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á las del presente Real decreto.

Dado en Palacio á veintiseis de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Fomento.—*Luis Pidal y Mon.*

SECCION DE NOTICIAS

Ha tomado posesión el nuevo Gobernador civil de esta provincia, don Joaquin Santos Escay, quien, en reunión á que fueron invitados los directores de los periódicos locales, ha expuesto los buenos propósitos de que viene animado para el desempeño de su cargo.

En lo que se refiere á Instrucción pública, manifestó el interés y simpatía que le inspira el magisterio, prometiendo que hara cuanto le sea dable para normalizar el asunto de pagos al personal de primera enseñanza.

Tendremos una gran complacencia si, como esperamos, nos da pronto ocasión el Sr. Santos Escay para elogiar sus gestiones en favor de los maestros.

Ha fallecido en esta capital la señora D.ª Pastora Merino y Neyra, tía de nuestro amigo D. Alberto Merino, director del *Nuevo Diario de Badajoz*.

Reciba toda la familia de la finada nuestro sentido pésame.

Nuestros estimados amigos D. Juan Campón Valiente y D. Juan Rodríguez Gomez, han sido nombrados Director y Secretario, respectivamente, de la Escuela Normal de Cáceres.

A ambos enviamos nuestra cordial enhorabuena.

La *Gaceta* ha publicado un extenso Real decreto reglamentando la concesión de licencias y los expedientes de observación. También se prohíbe la jubilación por imposibilidad física, y en su lugar se autoriza la substitución hasta cumplir los sesenta años. Esto tiene por objeto favorecer los fondos pasivos, hoy muy castigados por el gran número de los maestros que se jubilan jóvenes.



COLEGIO PAX-AUGUSTA

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.

ACADEMIA DE 2.ª ENSEÑANZA.

Á CARGO DE

D. ANDRÉS BAS Y D. FÉLIX GALLEGU,

SUCESORES DE

D. León Pozas y Pozas

GOBERNADOR, 23.-BADAJOZ.

Se admiten alumnos internos, externos, pensionistas y medio-pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Hay permanentemente abierta matrícula para la sección de 1.ª enseñanza que cursa el grado superior, en donde los alumnos se preparan para el ingreso en el Instituto, la Escuela Normal y el Seminario Conciliar.

También se ha instalado en este Colegio la Academia preparatoria para el cuerpo de Correos, que dirige el Sr. Santos Redondo, individuo del mismo y uno de los profesores de nuestro Centro.

Se facilitan reglamentos.

TROZOS DE LITERATURA

DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCÍA

Profesor Normal y de las Escuelas públicas de Badajoz

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, previo informe del Real Consejo de Instrucción pública, premiada en la Exposición Regional Extremeña del mismo año y en la Exposición Escolar celebrada en Sevilla el año de 1895, donde el Jurado le adjudicó el primer premio *Gran Diploma de Honor y medalla de plata* concedido por el Excmo. Ayuntamiento de aquella capital.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Pedro Alcántara 31, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

Medallas, escudos y Banderas.

LIBRERIA Y CENTRO

TAQUIGRAFO - COPISTA UNIVERSITARIO
SÁNCHEZ-COVISA

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece a los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 a 7'50 pesetas.

Estuches a 2 pesetas.
Una nueva colección de *Escudos* metálicos y carbantina alto relieve a diez colores y varios tamaños a los precios de 7 a 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en bretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 a 90 pesetas.

Otra de *Astas* para banderas desde 90 céntimos a 2 pesetas.

En el ramo de librería, encontrarán los señores maestros cuanto necesiten, mereciendo recomendarse las siguientes obras:

MANUAL DEL ASPIRANTE A MAESTRO, por la redacción de *El Mortero*. Contiene las contestaciones a los programas oficiales de ingreso en las Escuelas Normales, formando un bonito tomo en 4º mayor de más de 200 páginas, esmeradamente impreso. En lenguaje sencillo, claro y preciso, se contesta en el *Manual* las asignaturas de Historia de España, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Física, Química, Historia Natural e Higiene y se resuelven todos los problemas exigidos en Aritmética y Geometría: esta última asignatura va acompañada de las correspondientes figuras.

Precio, 3 pesetas.

GUIA DE ASPIRANTE A MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA.—Este interesante folleto contiene: Real orden de 12 de Junio de 1896, Programa de ingreso en las Escuelas Normales, plan de estudio de dichos establecimientos, matriculas, exámenes traslados, reválidas, títulos sueldos, aplicaciones de la carrera y otros muchos datos inteligentes para el aspirante a Maestro.

Precio, 50 céntimos.

MEMORANDUM DEL OPOSITOR a escuelas públicas, contestaciones a los programas oficiales para las oposiciones a escuelas elementales y de párvulos por la redacción de *El Mortero*, con un apéndice adaptándolo a los últimos programas.—segunda edición, corregida y aumentada.

Precio, 7,50 pesetas.

DICCIONARIO LEGISLATIVO Y ESTADISTICO DE 1.ª ENSEÑANZA, por D. Francisco Alvaro y Miranzo, maestro normal, ex-Secretario

de Junta de Instrucción pública y oficial de la Inspección general de enseñanza.

Es una obra utilísima declarada de texto por Real orden de 4 de Mayo de 1896, donde se hayan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el día y se vende a 5 pesetas ejemplar.

VADEMECUM DEL MAESTRO, por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición a las mismas en sus diferentes clases y grados.

Precio, 2 pesetas.

CASCOTES Y MACHAQUEOS, por Fray Juan de Miguel (Fray Mortero). Libro de crítica literaria y Gramatical que ha merecido entusiastas elogios de la prensa española y americana, con una preciosa cubierta de Enciso. Ejemplar, para los suscriptores a *El Mortero*, una peseta y dos para los no suscriptores.

FÁBULAS MORALES, ARTÍSTICAS Y FILOSÓFICAS por D. José Doncel y Ordáz, Canónigo de Badajoz, Delegado Diocesano en la Junta provincial de Instrucción pública, etc.; con un prólogo del Excmo. Sr. D. Luis María F. de Valdelorenzana.—Se venden en la Imprenta «La Económica», Moren Nieto, 1 y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 11, a seis reales con láminas y a peseta sin ellas.

SILABARIO COMPLETO, por D. Pedro Redondo, suficiente para que el niño empiece a leer impreso con tipos para carteles, 24 monólogos UNA peseta docena y a 10 céntimos ejemplar

MONÓLOGOS DE LA INFANCIA, por el mismo autor.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituido con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas.

CONTINUACIÓN DE LOS MONÓLOGOS.—Ó sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilita la lectura a los niños, los han adoptado enseguida.

MEMORIAS presentadas a la Inspección de Huelva por D. Julián Romero Briones, Maestro público, con motivo de la Asamblea Pedagógica de Sevilla. Publicadas con licencia de la Autoridad eclesiástica.

Se venden al precio de 50 céntimos de peseta.

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir a los suscriptores todos los artículos de esta casa a precios de catálogo.



ROCKÉ que llamemos la atención de público sobre las nuevas máquinas de cosidas **BOBINA CENTRAL** con las que pueden hacer primorosísimos trabajos en toda clase de costura, siendo por esto mismo, así como por la sencillez de su mecanismo, las mejores conocidas hasta el día

en toda clase de costura, siendo por esto mismo, así como por la sencillez de su mecanismo, las mejores conocidas hasta el día

MAQUINAS PARA COSER

Enseñanza gratis a domicilio y sin límites de lecciones—Grandes descuentos pagando al contado—Hilos de algodón, Torzales de seda, Agujas, Aceite, Piezas y accesorios de toda clases.
19 y 20-Plaza de la Constitución-19 y 20

CATALOGOS ILUSTRADOS **BADAJOZ.** ENSEÑANZA GRATIS de todas sus aplicaciones

BARAINCA DENTISTA

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.
10, CALLE MORENO NIETO, NÚMERO 10, PRAL BADAJOZ.

EL PROGRESO.

NUEVO ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE D. ANDRÉS BAS Y D. FÉLIX CALLEJO

ANTONIO ARQUEROS

CALLE LARGA, 48.



FRENTE A LA DIPUTACION PROVINCIAL

BADAJOZ